

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En relación con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2009, sobre «creación de marca garantía/origen «Hecho en Toledo», así como aprobación inicial del Reglamento de uso de la misma», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 144 y fecha 27 de junio de 2009 y detectado error material en su contenido; se hace constar lo siguiente:

Donde dice: «Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11 de 1999, de 21 de abril.

Durante el citado plazo, y en horas de oficina, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el procedimiento, tramitado por el Negociado de Patrimonio e Inventario, y hacer alegaciones al respecto.»

Debe decir: «Sometido al trámite de información pública por espacio de treinta días, según establece el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11 de 1999, de 21 de abril, en el plazo comprendido entre los días 29 de abril de 2009 y 3 de junio de 2009, según el cómputo establecido por la publicación del anuncio Oficial en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 94, de 27 de abril de 2009, no se han presentado alegaciones al expediente.

Por tanto, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo provisional adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en fecha 26 de marzo de 2009 queda elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del Reglamento de Uso de la marca de garantía/origen «Hecho en Toledo».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Toledo 1 de julio de 2009.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 7353